



*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2019 por el que se da publicidad al formulario normalizado para la comunicación de altas, bajas y de modificaciones de datos de los operadores y las instalaciones en el sector oleícola de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019081371)*

El Real Decreto 861/2018, de 13 de julio, por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa y por el que se modifica el Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, establece en su artículo 3 que las Comunidades Autónomas mantendrán y gestionaran un censo de instalaciones y operadores oleícolas situados físicamente en su territorio, que incluirá asimismo a los operadores domiciliados en dicha Comunidad Autónoma que carecen de instalaciones propias.

Dicho censo se nutrirá, según el caso, de los datos de sus propios Registros de Industrias Agrarias, de los datos facilitados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de la información que proporcionen los operadores, que será, al menos, la que se recoge en el anexo I de dicho Real Decreto.

Para facilitar la comunicación de datos por parte de los operadores del sector en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante el presente anuncio se da publicidad al formulario normalizado que se acompaña como anexo I.

El acceso al mismo deberá realizarse por medios telemáticos a través de internet, en el portal del ciudadano en el enlace:

<https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5916>

Una vez cumplimentado, el documento que se genere, deberá ser impreso, firmado y presentado junto con la documentación de representación legal, en su caso, y se dirigirá a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, 19 de noviembre de 2019. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JAVIER GONZALO LANGA.



## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

### ANEXO I SOLICITUD DE ALTA, BAJA O MODIFICACIÓN EN EL CENSO DE OPERADORES DEL SECTOR OLEÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

(Conforme el artículo 3 del Real Decreto 861/2018 de 13 de julio sobre declaraciones obligatorias en el sector del aceite de oliva y aceituna de mesa)

#### MARCAR CON UNA X LA OPCIÓN DESEADA:

- ALTA DE OPERADOR/A (1) .....  BAJA DE OPERADOR/A (1) .....  MODIFICACIÓN DE DATOS (1) .....
- CESE TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD HASTA EL FINAL DE LA CAMPAÑA 20..... / 20..... (1) .....  (Cambio denominación social o titularidad, etc.)

- TIPO DE OPERADOR/A:
  - CON INSTALACIONES .....
  - SIN INSTALACIONES .....

#### ACTIVIDAD:

ACEITE:  
ECOLÓGICA

CONVENCIONAL ECOLÓGICA

ACEITUNA:

CONVENCIONAL

- ALMAZARA
- ENVASADOR/A
- TENEDORES/AS (EN INSTALACIONES DE TERCEROS)
- REFINERÍA
- EXTRACTORA

- ENTAMADOR/A
- ENVASADOR/A
- TENEDORES/AS (EN INSTALACIONES DE TERCEROS)

<b>Apellidos y nombre o Razón Social:</b>		NIF:	Sexo:	<input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Hombre
<b>Datos del/de la representante:</b>		NIF:	Sexo:	<input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Hombre
<b>Domicilio Social:</b>		Calle/Plaza:			
		Población:	Provincia:	Municipio:	Código Postal:
		Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
<b>Nombre de la Industria:</b>		Número Industrial:			
<b>Dirección Industria / Instalación</b>		Calle/Plaza:			
		Población:	Provincia:	Municipio:	Código Postal:
		Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
<b>Observaciones:</b>					

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la Administración podrá consultar o recabar de oficio, a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas, o de otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los datos que a continuación se relacionan.

La persona o entidad interesada podrá oponerse expresamente a dicha consulta, en cuyo caso habrán de aportarse los documentos justificativos. Para ello deberá marcar la/s casilla/s correspondiente:

- NO AUTORIZO al órgano gestor a que consulte mis datos de identidad personal
- NO AUTORIZO al órgano gestor a que consulte mis datos de residencia

### (1) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

El **ALTA** (solicitud de inscripción) en el censo de instalaciones y operadores oleícolas deberá realizarse durante el mes siguiente al de inicio de su actividad, se presentaran según **Anexo I** debidamente cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

- Copia del NIF de la persona física o jurídica que solicita el alta y acreditación de la representación, en su caso.
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones inscrita en el Registro Oficial correspondiente, en el caso de las personas jurídicas.
- Copia de la memoria técnica de las instalaciones.
- Copia Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Copia de la inscripción en el Registro Industrial (Número Industrial).

La **BAJA** en el censo de instalaciones y operadores/as oleícolas **por cese definitivo** de la actividad, o de cierre de alguna instalación deberá presentarse a más tardar antes de la finalización del mes siguiente al que se haya producido el hecho, (Anexo I).

La **MODIFICACIÓN** en el censo de instalaciones y operadores/as de datos o su corrección, deberá presentarse a más tardar antes de la finalización del mes siguiente al que se haya producido el hecho, y se acompañará de la documentación acreditativa.

El **CESE TEMPORAL** de la actividad en la instalación cuando no disponga de existencias ni vayan a utilizar la misma en lo que quede de campaña a más tardar el mes siguiente al que se haya producido dicho cese

### CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente, incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura : Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Dirección : Avda. Luis Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- Teléfono : 924002349.
- Correo electrónico : [savrm.dapac@juntaex.es](mailto:savrm.dapac@juntaex.es)
- Datos de contacto del delegado de protección de datos : [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es).

#### Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:  
Gestión y Control del censo de los operadores del sector oleícola.

**Legitimación para el tratamiento de sus datos:**

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto 861/2018, de 13 de julio, por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa y por el que se modifica el Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Resolución de 5 de junio de 2018, de la Agencia de Información y Control Alimentarios, O.A., por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión con la Junta de Extremadura, para la realización de los controles del Sistema de Información de los Mercados Oleícolas (aceite de oliva y aceitunas de mesa).

**Tiempo que se van a mantener sus datos personales:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:**

Podrán ser comunicados a :

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos:**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la persona interesada retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:<sup>1</sup>  
<http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.



*Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".*

*Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.*

*El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.*

*En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comuniqué debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El/la titular, representante legal o autorizado

Fdo.: \_\_\_\_\_

ORIGINAL: Dirección General de Política Agraria Comunitaria. Código DIR A I 1003772

DUPLICADO: Operador Sector Oleícola